PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

PAE – TOLIMA

CONSORCIO TOLIMA UNIDOS

NIT 902021056 - 4

INFORME DE EJECUCIÓN MENSUAL

CONTRATO N° 0723 DEL 11 DE ENERO DE 2026

JULIO DE 2026

CARRERA 8 # 138 – 56 B/ LA CEIBA SUR - SECTOR EL SALADO
IBAGUE – TOLIMA
consorciotolimaunidos@construyamoscolombia.co

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 3

1.1 OBJETO DEL CONTRATO 5

1.2 POBLACIÓN OBJETO 5

1.2.1 **Novedades de priorización**: 8

1.3 COMITÉ SE SEGUIMIENTO PAE 12

2 ASPECTOS LEGALES 14

2.1 AMENAZAS 14

2.2 PAGO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE 14

2.3 PAGO DE PARAFISCALES 14

2.4 CERTIFICADO DE RETE ICA 14

3 ASPECTOS TÉCNICOS 15

3.1 RECURSO HUMANO 15

Grafica 1: Organigrama Operador PAE CONSORCIO TOLIMA UNIDOS 16

3.2 DINÁMICA DE LA OPERACIÓN 17

3.3 PROCESO LOGÍSTICO 18

Grafica 2: Diagrama de proceso logístico 20

3.4 PROVEEDORES COMPRAS LOCALES 21

3.5 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE EJECUCIÓN DEL PAE EN LA UNIDADES APLICATIVAS PRIORIZADAS 22

4 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 56

4.1 RELACIÓN DE RACIONES ENTREGADAS 56

CUADRO 1. APS MES JUNIO DE 2026 57

CUADRO 2. CAJMJT/PS MES JUNIO DE 2026 58

CUADRO 3. CAJMJT/RI MES JUNIO DE 2026 59

CUADRO 4. RACIONES FACTURADAS MES DE JUNIO DE 2026 60

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) en Colombia es una política pública de carácter integral orientada a garantizar el derecho fundamental a la alimentación de la población escolar, contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones nutricionales, al desempeño académico y al bienestar físico y cognitivo de los estudiantes beneficiarios. Este programa tiene gran importancia dentro del sistema educativo nacional, ya que está orientado a promover la permanencia, la asistencia y la permanencia en los procesos educativos, especialmente en contextos de vulnerabilidad socioeconómica y en zonas rurales y urbanas dispersas.

Desde la expedición del Decreto 1852 de 2015, que adicionó y complementó el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, la operación del PAE se organiza bajo un modelo descentralizado, en el que las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC) son las responsables directas de la prestación, ejecución y cumplimiento de todas las acciones relacionadas con la alimentación escolar dentro de su jurisdicción. Estas Entidades Territoriales, en coordinación con los municipios no certificados, asumen la responsabilidad de garantizar que los recursos, procesos y resultados del PAE se alineen con los parámetros normativos, técnicos, financieros, administrativos y de gestión establecidos por el Gobierno Nacional.

Bajo este modelo de operación, las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) deben articular y hacer seguimiento a los procesos contractuales, administrativos, técnicos y presupuestales, de manera que se logre una ejecución eficiente, transparente y con enfoque diferencial, priorizando el acceso a servicios alimentarios seguros, nutritivos y culturalmente pertinentes para la población escolar.

Las Entidades Territoriales Certificadas actúan como garantes del cumplimiento de los lineamientos nacionales del Programa de Alimentación Escolar (PAE), incluyendo los establecidos en la **Resolución 00335 de 2021** (*por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos-Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del PAE*), emitida por la **Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender**. Esta resolución constituye el marco normativo principal que orienta la gestión, operación y evaluación del PAE en todo el país, y es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades territoriales, operadores, establecimientos educativos y actores vinculados al programa.

La **Resolución 00335 de 2021** establece lineamientos técnicos y administrativos claros sobre la prestación del servicio alimentario, definiendo objetivos, principios, criterios de priorización, condiciones mínimas del servicio, modalidades de atención, mecanismos de control social, sistemas de información, participación ciudadana y estándares de calidad e inocuidad alimentaria que deben observarse durante la ejecución del programa.

Entre los aspectos más relevantes contemplados en la norma se encuentran:

- **Objetivo principal del PAE**, orientado a suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo y al bienestar integral de los estudiantes matriculados desde preescolar hasta media en establecimientos educativos oficiales, fomentando hábitos alimentarios saludables para apoyar trayectorias educativas completas.

- **Criterios de priorización** de sedes y grados, que permiten determinar progresivamente los establecimientos y niveles educativos donde se debe implementar el programa y el número de raciones asignadas, tomando en cuenta factores como jornada escolar, contexto rural, condiciones de vulnerabilidad y composición de la población estudiantil.

- **Modalidades de atención del complemento alimentario**, que en orden de prioridad son: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada; además de previsiones para condiciones excepcionales o situaciones de emergencia.

- **Condiciones mínimas de calidad e inocuidad**, que deben garantizar la seguridad alimentaria de los complementos suministrados, el manejo adecuado de alimentos, el cumplimiento de estándares técnico-sanitarios y la gestión de riesgos asociados a la preparación y entrega de los productos.

- **Participación ciudadana y control social**, entendidos como procesos mediante los cuales la comunidad educativa (padres, asociaciones, veedurías y ciudadanía en general) puede intervenir y verificar la correcta ejecución del programa, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la vigilancia del servicio en los territorios.

- **Sistemas de información y reportes obligatorios**, que deben utilizar los operadores, establecimientos educativos y entidades territoriales para cargar datos de operación, cumplir con reportes oficiales y facilitar el seguimiento, consolidación y verificación del cumplimiento de los lineamientos del PAE.

De esta forma, la Resolución 00335 de 2021 no solo define las reglas de operación y los estándares técnicos del servicio alimentario escolar, sino que también formaliza mecanismos de monitoreo, evaluación y participación que buscan asegurar una ejecución articulada, efectiva y transparente del Programa de Alimentación Escolar en los territorios, fortaleciendo la gestión pública y la garantía de derechos para la población estudiantil.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas con la administración, el presente documento corresponde al informe de ejecución del mes de julio de 2026, y contiene un análisis detallado de los aspectos administrativos, legales, técnicos, operativos y de ejecución presupuestal del PAE en la jurisdicción correspondiente. Este informe se formula en estricto cumplimiento de lo estipulado en la cláusula cuarta: obligaciones del contratista, numeral 17, del Contrato PAE N°0723 del 11 de enero de 2026, la cual establece la obligación de presentar al supervisor del contrato, dentro de los primeros días hábiles de cada mes, el informe de ejecución correspondiente al mes inmediatamente anterior, acompañado de sus respectivos soportes y evidencias.

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

Contratar la prestación del servicio de Alimentación Escolar en las instituciones educativas oficiales del departamento del Tolima – Programa de Alimentación Escolar PAE vigencia 2026, para los estudiantes de la población regular o mayoritaria matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales de los 46 municipios no certificados en Educación del Departamento del Tolima.

1.2 POBLACIÓN OBJETO

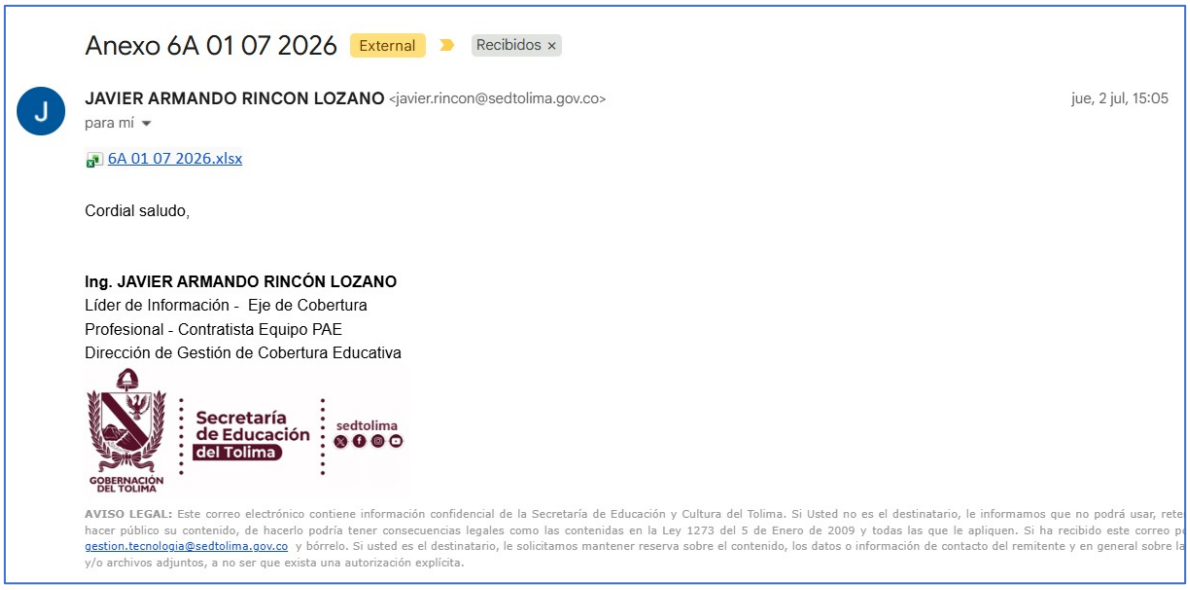
La población objeto del Programa de Alimentación Escolar (PAE) está conformada por los estudiantes de la educación oficial, inscritos en el Sistema de Matrícula (SIMAT), quienes representan la población regular o mayoritaria beneficiaria del programa. Estos estudiantes serán atendidos por la Entidad Territorial Certificada (ETC), en este caso la Gobernación del Tolima, durante la vigencia del calendario escolar 2026, garantizando el acceso oportuno a los complementos alimentarios según los lineamientos del PAE.

La ETC, en ejercicio de sus funciones de planificación y gestión, remite al operador PAE la priorización de sedes educativas, grados, modalidades de atención, tipos de complemento alimentario y los ajustes necesarios, respetando los criterios de autonomía administrativa, normativa y técnica establecidos para la correcta ejecución del programa. Este proceso de priorización busca asegurar que los recursos asignados se dirijan de manera eficiente y equitativa a los estudiantes con mayor necesidad, promoviendo la cobertura total de la población escolar incluida en el SIMAT.

Para la atención correspondiente al mes de julio de 2026, la ETC proporcionó el corte actualizado del SIMAT, detallando las sedes educativas, los grados y la cantidad de estudiantes a atender, constituyéndose en la base de planificación y operación para la entrega de los complementos alimentarios, garantizando así la correcta asignación de raciones y el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y sanitarios definidos por la Resolución 00335 de 2021.

Para la atención el mes de julio de 2026 la ETC entregó cortes de SIMAT así:

Primer corte SIMAT:



Anexo 6A 01 07 2026 External Recibidos ×

JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO <javier.rincon@sedtolima.gov.co> jue, 2 jul, 15:05

para mí

6A 01 07 2026.xlsx

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Líder de Información - Eje de Cobertura
Profesional - Contratista Equipo PAE
Dirección de Gestión de Cobertura Educativa

Secretaría de Educación del Tolima — sedtolima

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, rete hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo p gestion.tecnologia@sedtolima.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.



Priorización 1 PAE Tolima Julio 2026 External Recibidos ×

JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO <javier.rincon@sedtolima.gov.co> jue, 2 jul, 21:10
para Consorcio, GYPCY, mí

Respetados colaboradores Consorcio Tolima Unidos:

Me permito enviar archivo de primera priorización del mes de julio de 2026, con corte a 02 de julio de 2026.

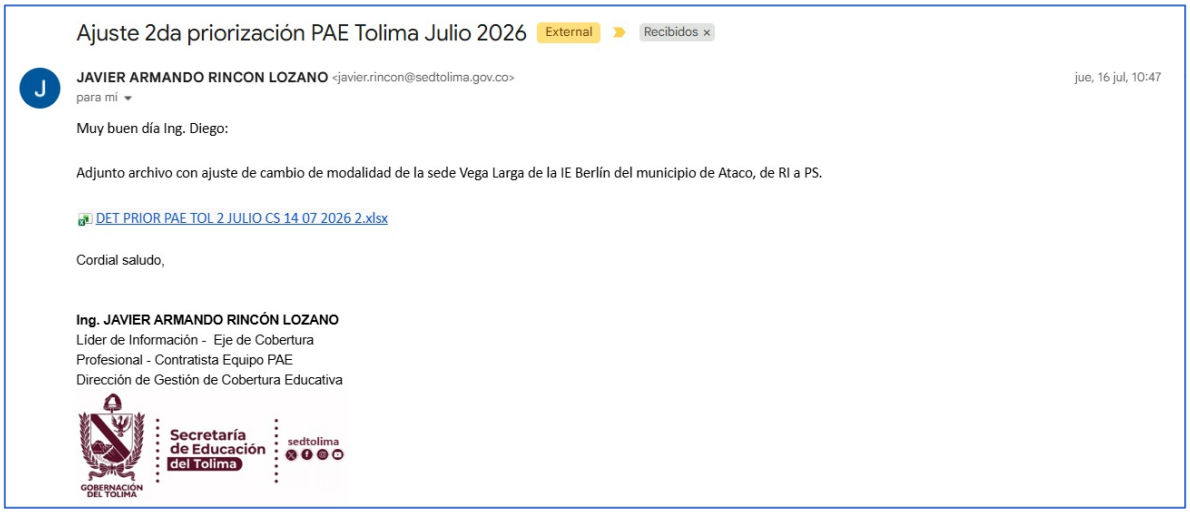
Quedo atento a sus inquietudes frente al tema.

DET PRIOR PAE TOL 1 JULIO CS 02 07 2026.xlsx

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Líder de Información - Eje de Cobertura
Profesional - Contratista Equipo PAE
Dirección de Gestión de Cobertura Educativa

Segundo corte SIMAT:



Ajuste 2da priorización PAE Tolima Julio 2026 External Recibidos ×

JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO <javier.rincon@sedtolima.gov.co> jue, 16 jul, 10:47
para mí

Muy buen día Ing. Diego:

Adjunto archivo con ajuste de cambio de modalidad de la sede Vega Larga de la IE Berlín del municipio de Ataco, de RI a PS.

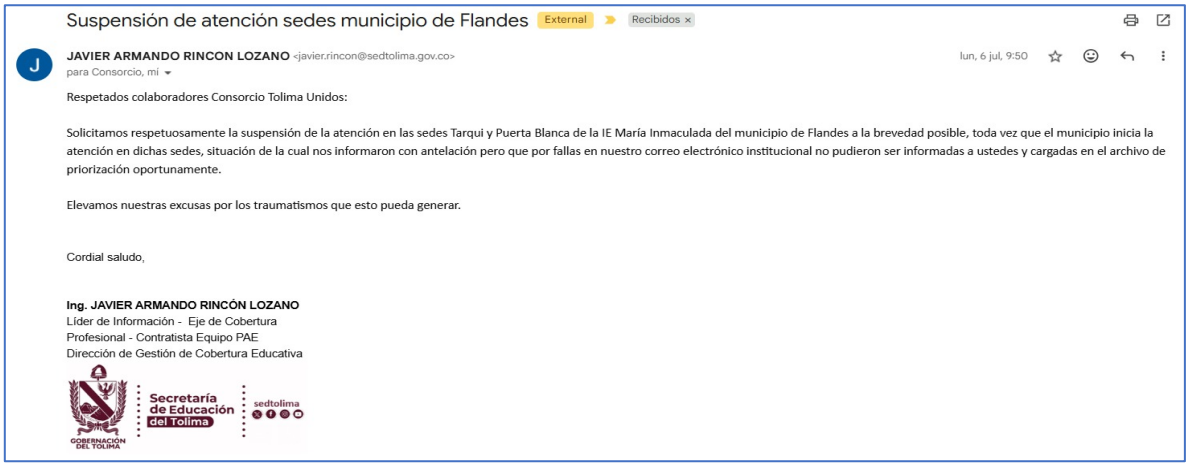
DET PRIOR PAE TOL 2 JULIO CS 14 07 2026 2.xlsx

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Líder de Información - Eje de Cobertura
Profesional - Contratista Equipo PAE
Dirección de Gestión de Cobertura Educativa

1.2.1 **Novedades de priorización**:

Durante el mes de julio de 2026 presentaron las siguientes novedades de la priorización, estas novedades las envía la ETC al operador PAE para el respectivo ajuste en:



Suspensión de atención sedes municipio de Flandes External Recibidos ×

JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO <javier.rincon@sedtolima.gov.co> lun, 6 jul, 9:50
para Consorcio, mí

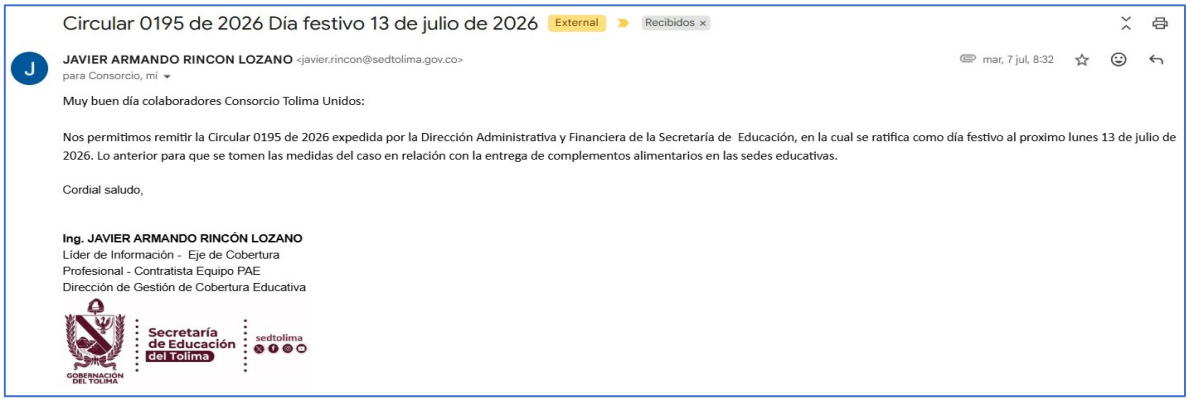
Respetados colaboradores Consorcio Tolima Unidos:

Solicitamos respetuosamente la suspensión de la atención en las sedes Tarqui y Puerta Blanca de la IE María Inmaculada del municipio de Flandes a la brevedad posible, toda vez que el municipio inicia la atención en dichas sedes, situación de la cual nos informaron con antelación pero que por fallas en nuestro correo electrónico institucional no pudieron ser informadas a ustedes y cargadas en el archivo de priorización oportunamente.

Elevamos nuestras excusas por los traumatismos que esto pueda generar.

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Líder de Información - Eje de Cobertura
Profesional - Contratista Equipo PAE
Dirección de Gestión de Cobertura Educativa



Circular 0195 de 2026 Día festivo 13 de julio de 2026 External Recibidos ×

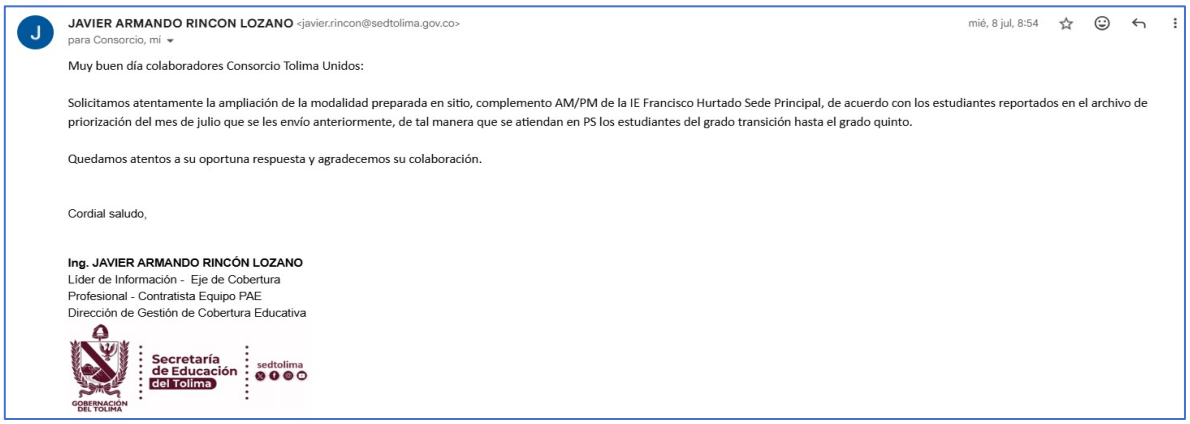
JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO <javier.rincon@sedtolima.gov.co> mar, 7 jul, 8:32
para Consorcio, mí

Muy buen día colaboradores Consorcio Tolima Unidos:

Nos permitimos remitir la Circular 0195 de 2026 expedida por la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, en la cual se ratifica como día festivo al proximo lunes 13 de julio de 2026. Lo anterior para que se tomen las medidas del caso en relación con la entrega de complementos alimentarios en las sedes educativas.

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Líder de Información - Eje de Cobertura
Profesional - Contratista Equipo PAE
Dirección de Gestión de Cobertura Educativa



JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO <javier.rincon@sedtolima.gov.co> mié, 8 jul, 8:54
para Consorcio, mí

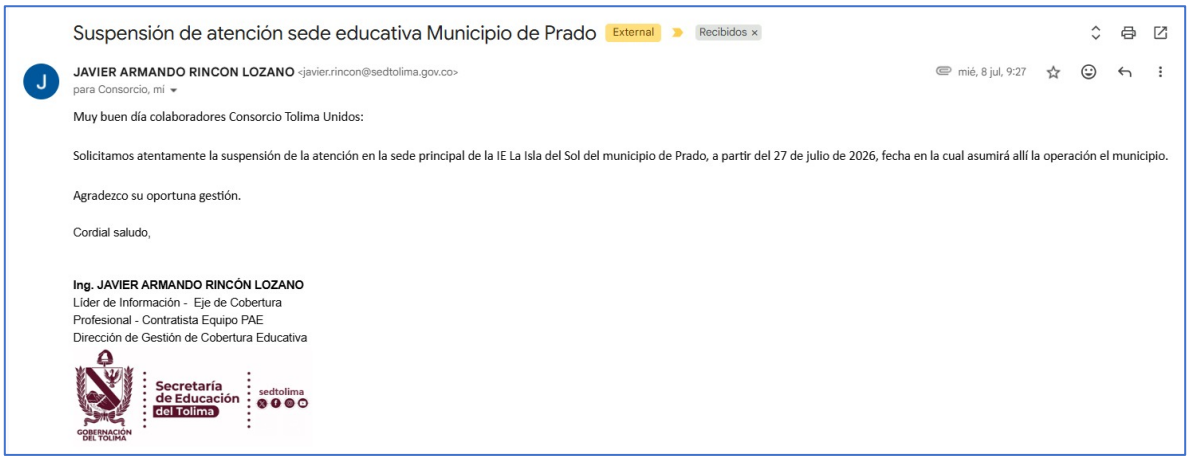
Muy buen día colaboradores Consorcio Tolima Unidos:

Solicitamos atentamente la ampliación de la modalidad preparada en sitio, complemento AM/PM de la IE Francisco Hurtado Sede Principal, de acuerdo con los estudiantes reportados en el archivo de priorización del mes de julio que se les envío anteriormente, de tal manera que se atiendan en PS los estudiantes del grado transición hasta el grado quinto.

Quedamos atentos a su oportuna respuesta y agradecemos su colaboración.

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Líder de Información - Eje de Cobertura
Profesional - Contratista Equipo PAE
Dirección de Gestión de Cobertura Educativa



Suspensión de atención sede educativa Municipio de Prado External Recibidos ×

JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO <javier.rincon@sedtolima.gov.co>
para Consorcio, mi — mié, 8 jul, 9:27

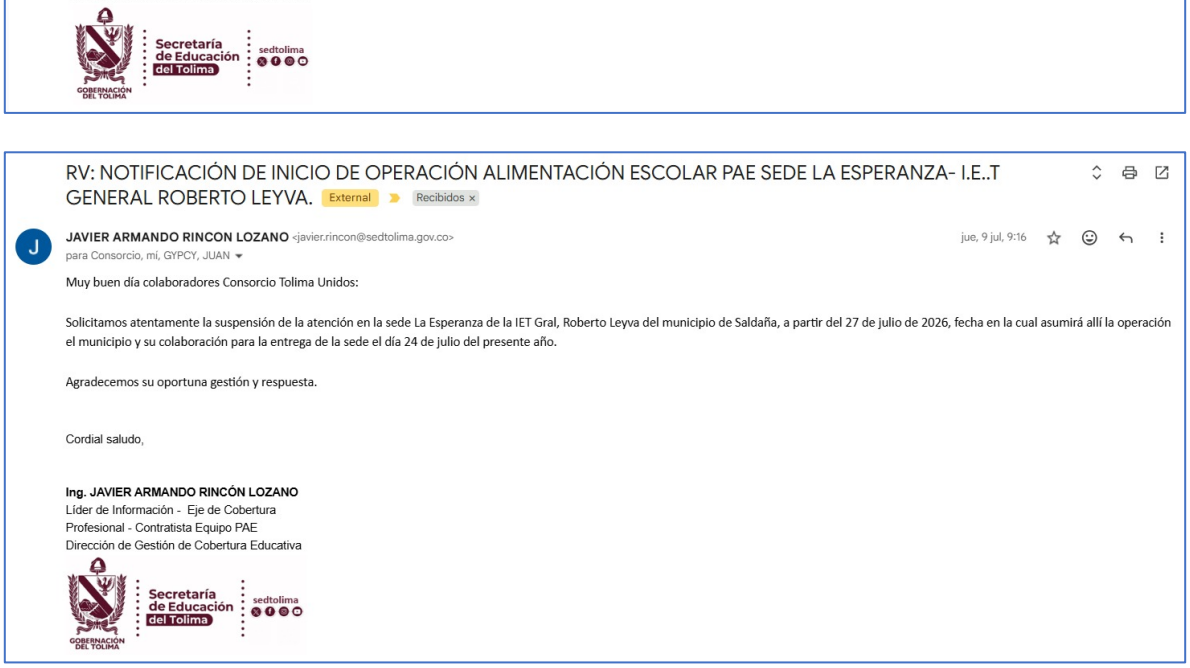
Muy buen día colaboradores Consorcio Tolima Unidos:

Solicitamos atentamente la suspensión de la atención en la sede principal de la IE La Isla del Sol del municipio de Prado, a partir del 27 de julio de 2026, fecha en la cual asumirá allí la operación el municipio.

Agradezco su oportuna gestión.

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Líder de Información - Eje de Cobertura
Profesional - Contratista Equipo PAE
Dirección de Gestión de Cobertura Educativa



RV: NOTIFICACIÓN DE INICIO DE OPERACIÓN ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE SEDE LA ESPERANZA- I.E..T GENERAL ROBERTO LEYVA. External Recibidos ×

JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO <javier.rincon@sedtolima.gov.co>
para Consorcio, mi, GYPCY, JUAN — jue, 9 jul, 9:16

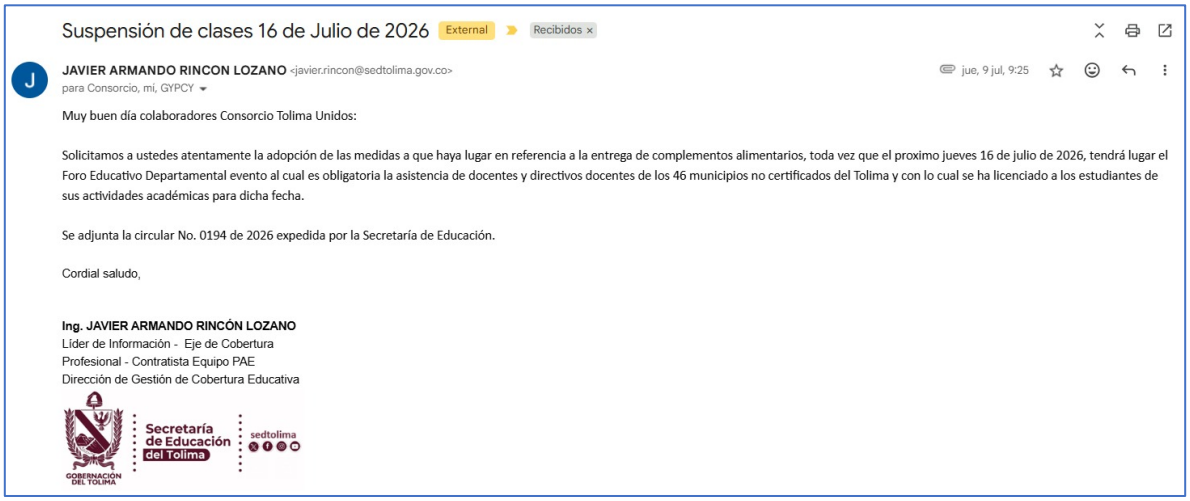
Muy buen día colaboradores Consorcio Tolima Unidos:

Solicitamos atentamente la suspensión de la atención en la sede La Esperanza de la IET Gral, Roberto Leyva del municipio de Saldaña, a partir del 27 de julio de 2026, fecha en la cual asumirá allí la operación el municipio y su colaboración para la entrega de la sede el día 24 de julio del presente año.

Agradecemos su oportuna gestión y respuesta.

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Líder de Información - Eje de Cobertura
Profesional - Contratista Equipo PAE
Dirección de Gestión de Cobertura Educativa



Suspensión de clases 16 de Julio de 2026 External Recibidos ×

JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO <javier.rincon@sedtolima.gov.co>
para Consorcio, mi, GYPCY — jue, 9 jul, 9:25

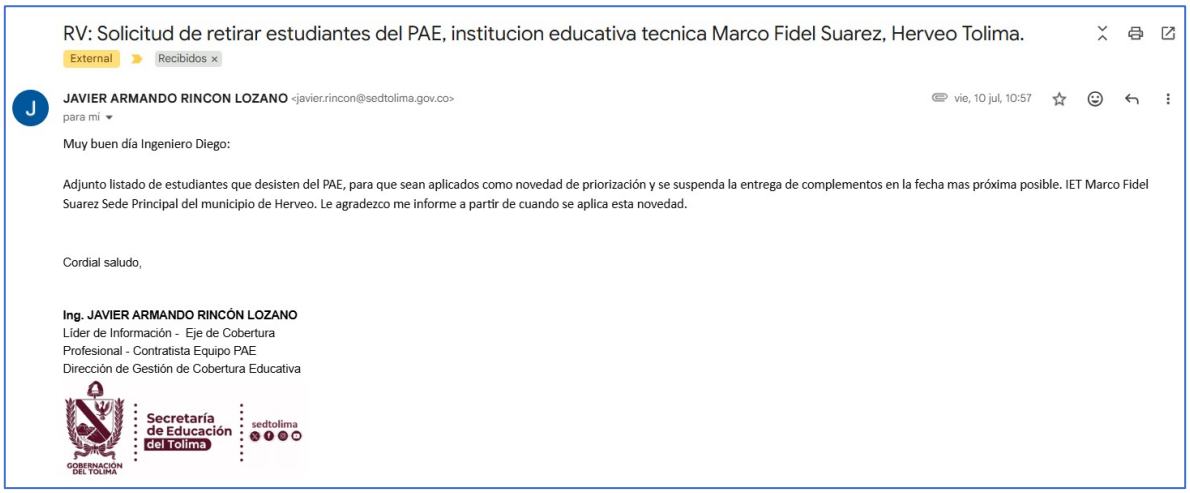
Muy buen día colaboradores Consorcio Tolima Unidos:

Solicitamos a ustedes atentamente la adopción de las medidas a que haya lugar en referencia a la entrega de complementos alimentarios, toda vez que el proximo jueves 16 de julio de 2026, tendrá lugar el Foro Educativo Departamental evento al cual es obligatoria la asistencia de docentes y directivos docentes de los 46 municipios no certificados del Tolima y con lo cual se ha licenciado a los estudiantes de sus actividades académicas para dicha fecha.

Se adjunta la circular No. 0194 de 2026 expedida por la Secretaría de Educación.

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Líder de Información - Eje de Cobertura
Profesional - Contratista Equipo PAE
Dirección de Gestión de Cobertura Educativa



RV: Solicitud de retirar estudiantes del PAE, institucion educativa tecnica Marco Fidel Suarez, Herveo Tolima.

External Recibidos ×

JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO <javier.rincon@sedtolima.gov.co> vie, 10 jul, 10:57
para mi

Muy buen día Ingeniero Diego:

Adjunto listado de estudiantes que desisten del PAE, para que sean aplicados como novedad de priorización y se suspenda la entrega de complementos en la fecha mas próxima posible. IET Marco Fidel Suarez Sede Principal del municipio de Herveo. Le agradezco me informe a partir de cuando se aplica esta novedad.

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Líder de Información - Eje de Cobertura
Profesional - Contratista Equipo PAE
Dirección de Gestión de Cobertura Educativa

Reanudar atención sede La Flor Municipio de San Luis External Recibidos ×

JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO <javier.rincon@sedtolima.gov.co> vie, 17 jul, 16:46
para Consorcio, mi

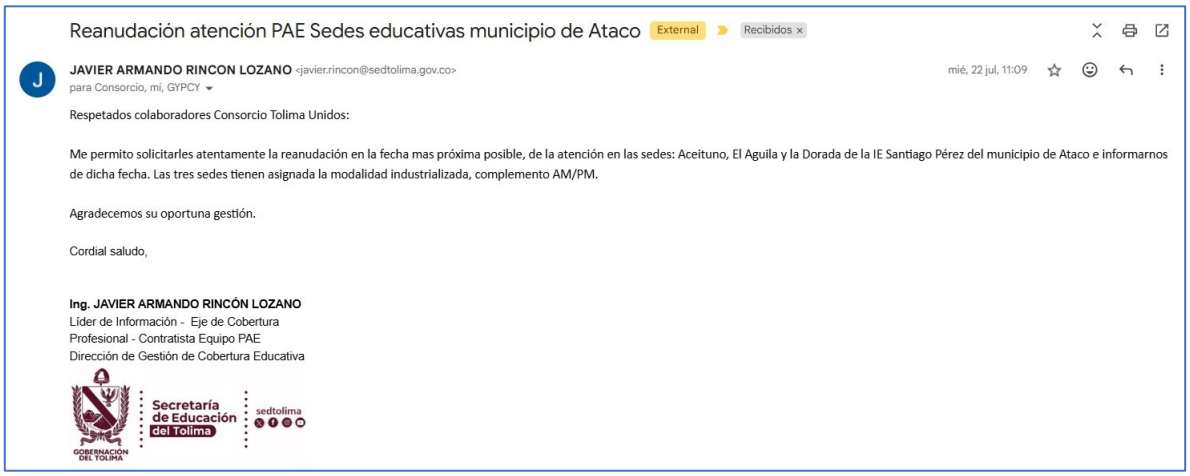
Muy buen día colaboradores Consorcio Tolima Unidos:

Solicitamos reanudar la atención en la sede La Flor de la IE Caracolí del municipio de San Luis, toda vez que dicho municipio informó que no va a operar en esta sede.

Agradecemos su oportuna gestión y respuesta sobre la fecha en la cual se reinicia la atención en la sede antes citada.

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Líder de Información - Eje de Cobertura
Profesional - Contratista Equipo PAE
Dirección de Gestión de Cobertura Educativa



Reanudación atención PAE Sedes educativas municipio de Ataco External Recibidos ×

JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO <javier.rincon@sedtolima.gov.co> mié, 22 jul, 11:09
para Consorcio, mi, GYPCY

Respetados colaboradores Consorcio Tolima Unidos:

Me permito solicitarles atentamente la reanudación en la fecha mas próxima posible, de la atención en las sedes: Aceituno, El Aguila y la Dorada de la IE Santiago Pérez del municipio de Ataco e informarnos de dicha fecha. Las tres sedes tienen asignada la modalidad industrializada, complemento AM/PM.

Agradecemos su oportuna gestión.

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Líder de Información - Eje de Cobertura
Profesional - Contratista Equipo PAE
Dirección de Gestión de Cobertura Educativa



Reanudar atención en la sede Tarqui, municipio de Flandes External Recibidos ×

JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO <javier.rincon@sedtolima.gov.co> jue, 23 jul, 10:11
para Consorcio, mi, GYPCY

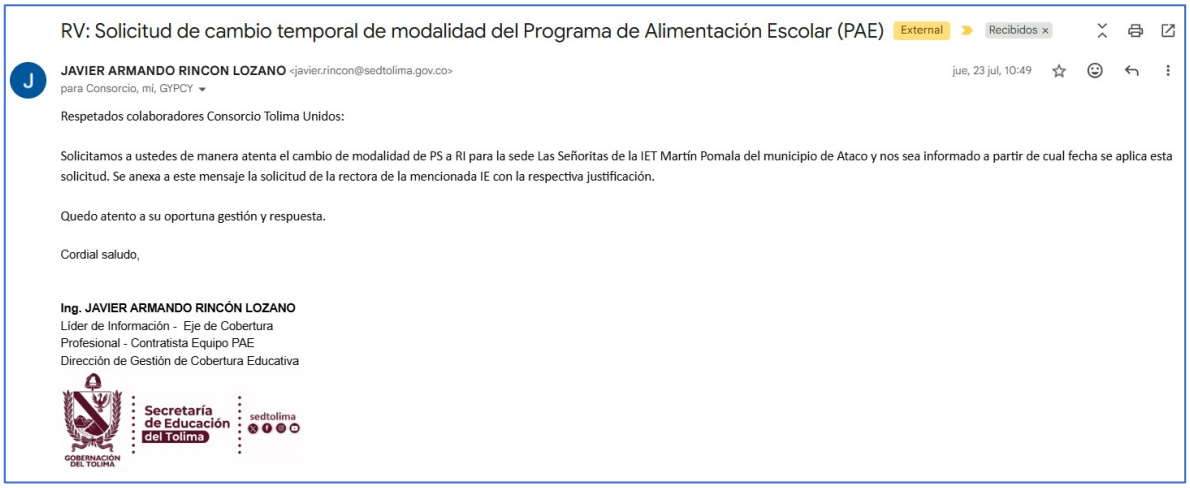
Respetados colaboradores Consorcio Tolima Unidos:

Solicitamos a ustedes la reanudación de la atención en la Sede Tarqui de la IE María Inmaculada del municipio de Flandes, toda vez que el municipio no va a asumirla como lo había indicado. Dicha reanudación en la fecha mas próxima posible y la cual esperamos conocer como respuesta de ustedes a este requerimiento. La sede tiene asignado complemento am/pm, modalidad industrializada.

Agradecemos su oportuna gestión y respuesta.

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Líder de Información - Eje de Cobertura
Profesional - Contratista Equipo PAE
Dirección de Gestión de Cobertura Educativa



RV: Solicitud de cambio temporal de modalidad del Programa de Alimentación Escolar (PAE) External Recibidos ×

JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO <javier.rincon@sedtolima.gov.co> jue, 23 jul, 10:49
para Consorcio, mi, GYPCY

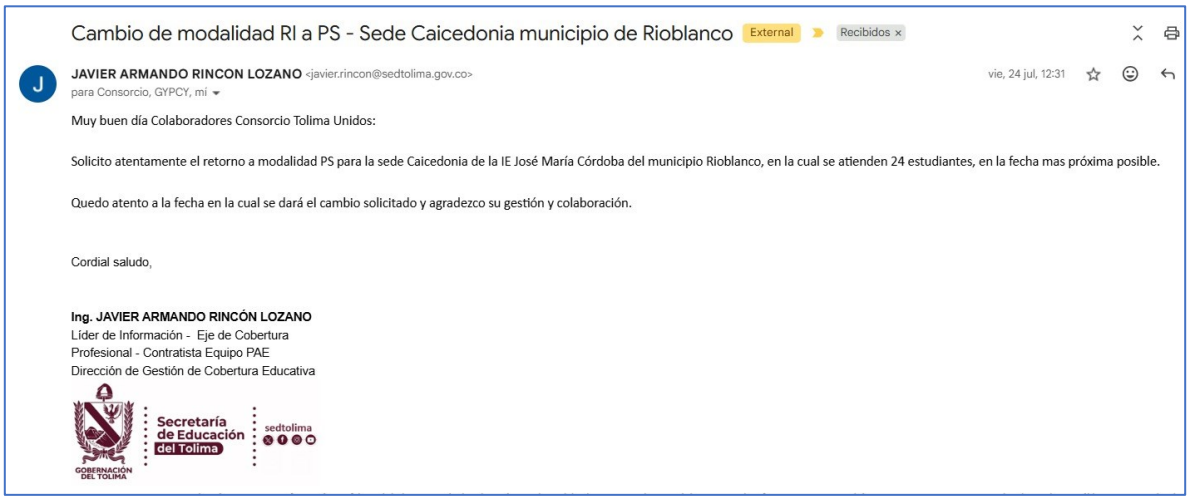
Respetados colaboradores Consorcio Tolima Unidos:

Solicitamos a ustedes de manera atenta el cambio de modalidad de PS a RI para la sede Las Señoritas de la IET Martín Pomala del municipio de Ataco y nos sea informado a partir de cual fecha se aplica esta solicitud. Se anexa a este mensaje la solicitud de la rectora de la mencionada IE con la respectiva justificación.

Quedo atento a su oportuna gestión y respuesta.

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Líder de Información - Eje de Cobertura
Profesional - Contratista Equipo PAE
Dirección de Gestión de Cobertura Educativa



Cambio de modalidad RI a PS - Sede Caicedonia municipio de Rioblanco External Recibidos ×

JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO <javier.rincon@sedtolima.gov.co> vie, 24 jul, 12:31
para Consorcio, GYPCY, mi

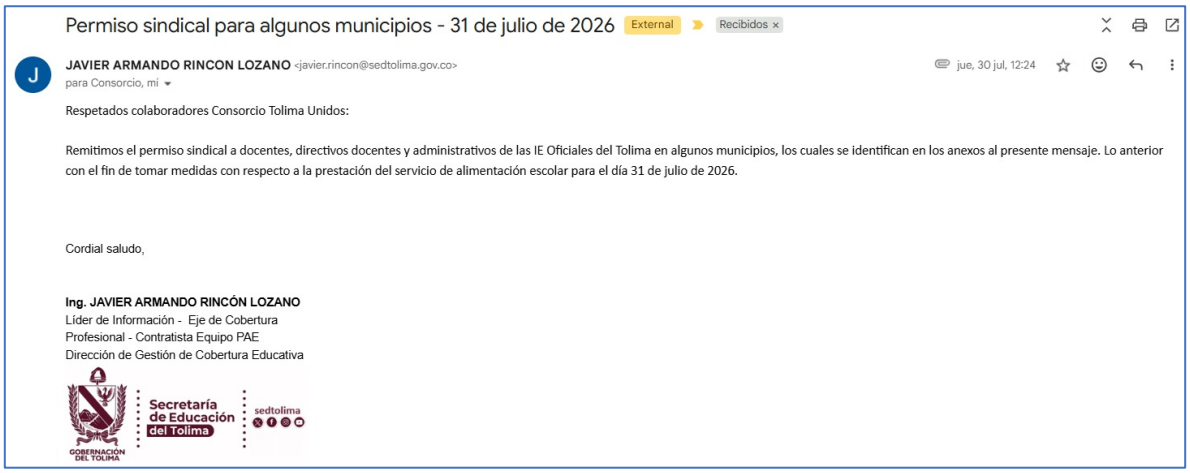
Muy buen día Colaboradores Consorcio Tolima Unidos:

Solicito atentamente el retorno a modalidad PS para la sede Caicedonia de la IE José María Córdoba del municipio Rioblanco, en la cual se atienden 24 estudiantes, en la fecha mas próxima posible.

Quedo atento a la fecha en la cual se dará el cambio solicitado y agradezco su gestión y colaboración.

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Líder de Información - Eje de Cobertura
Profesional - Contratista Equipo PAE
Dirección de Gestión de Cobertura Educativa



Permiso sindical para algunos municipios - 31 de julio de 2026 External Recibidos ×

JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO <javier.rincon@sedtolima.gov.co>
para Consorcio, mi

jue, 30 jul, 12:24

Respetados colaboradores Consorcio Tolima Unidos:

Remitimos el permiso sindical a docentes, directivos docentes y administrativos de las IE Oficiales del Tolima en algunos municipios, los cuales se identifican en los anexos al presente mensaje. Lo anterior con el fin de tomar medidas con respecto a la prestación del servicio de alimentación escolar para el día 31 de julio de 2026.

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Líder de Información - Eje de Cobertura
Profesional - Contratista Equipo PAE
Dirección de Gestión de Cobertura Educativa

Secretaría de Educación del Tolima
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
sedtolima

1.3 COMITÉ SE SEGUIMIENTO PAE

El Comité de Seguimiento Departamental o Municipal constituye el espacio mediante el cual la respectiva entidad territorial o entidad contratante realiza el seguimiento a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el departamento o municipio, según corresponda. Asimismo, permite formular acciones orientadas al mejoramiento de la operación del programa y articular la participación de los diferentes actores e instituciones involucradas. Lo anterior, en el marco de lo establecido en la Resolución 335 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para el mes de julio no se llevó a cabo el respectivo Comité de Seguimiento.

MESAS PÚBLICAS

Las mesas públicas son los espacios de participación e interlocución entre los actores del PAE que promueve el dialogo abierto, la concertación y articulación de acciones para la implementación de los lineamientos y la realización del seguimiento a la operación del PAE. Los participantes de las mesas públicas son:

- ✓ Gobernador (a) de la Entidad Territorial que ejecuta el PAE
- ✓ Alcaldes municipales de las entidades territoriales no certificadas y/o sus delegados.
- ✓ Representante de la interventoría y/o supervisores de los contratos PAE.
- ✓ Representante de los operadores
- ✓ Rectores de las I.E
- ✓ Integrantes de los comités de alimentación escolar de los establecimientos educativos.
- ✓ Veedores ciudadanos de educación y del PAE
- ✓ Personeros estudiantiles
- ✓ Representantes de grupos étnicos
- ✓ Entes de control
- ✓ Demás interesados que estime conveniente
- ✓ UApA, a través de un delgado podrá participar y podrá requerir un espacio.

La primera mesa pública se desarrolló el día 28 de abril de 2026.

2 ASPECTOS LEGALES

2.1 AMENAZAS

Durante el desarrollo de la operación del PAE, la Operador PAE CONSORCIO TOLIMA UNIDOS en el mes de julio de 2026 no ha recibido amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley que obliguen a hacer u omitir algún acto en contra de la Ley.

2.2 PAGO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

La Operador PAE CONSORCIO TOLIMA UNIDOS a ha cumplido con los pagos de retención en la fuente generados en la ejecución del PAE en el departamento del Tolima.

2.3 PAGO DE PARAFISCALES

La Operador PAE CONSORCIO TOLIMA UNIDOS ha cumplido con los pagos de los parafiscales correspondientes al mes de julio de 2026

2.4 CERTIFICADO DE RETE ICA

Se adjunta certificación de las raciones entregadas durante el mes de julio de 2026 en los municipios del departamento del Tolima donde aplica la retención del Impuesto de Industria y Comercio (rete ICA). El Impuesto de Industria y Comercio (ICA) corresponde a un tributo de carácter municipal que grava el desarrollo de actividades industriales, comerciales o de prestación de servicios dentro de la jurisdicción del respectivo municipio.

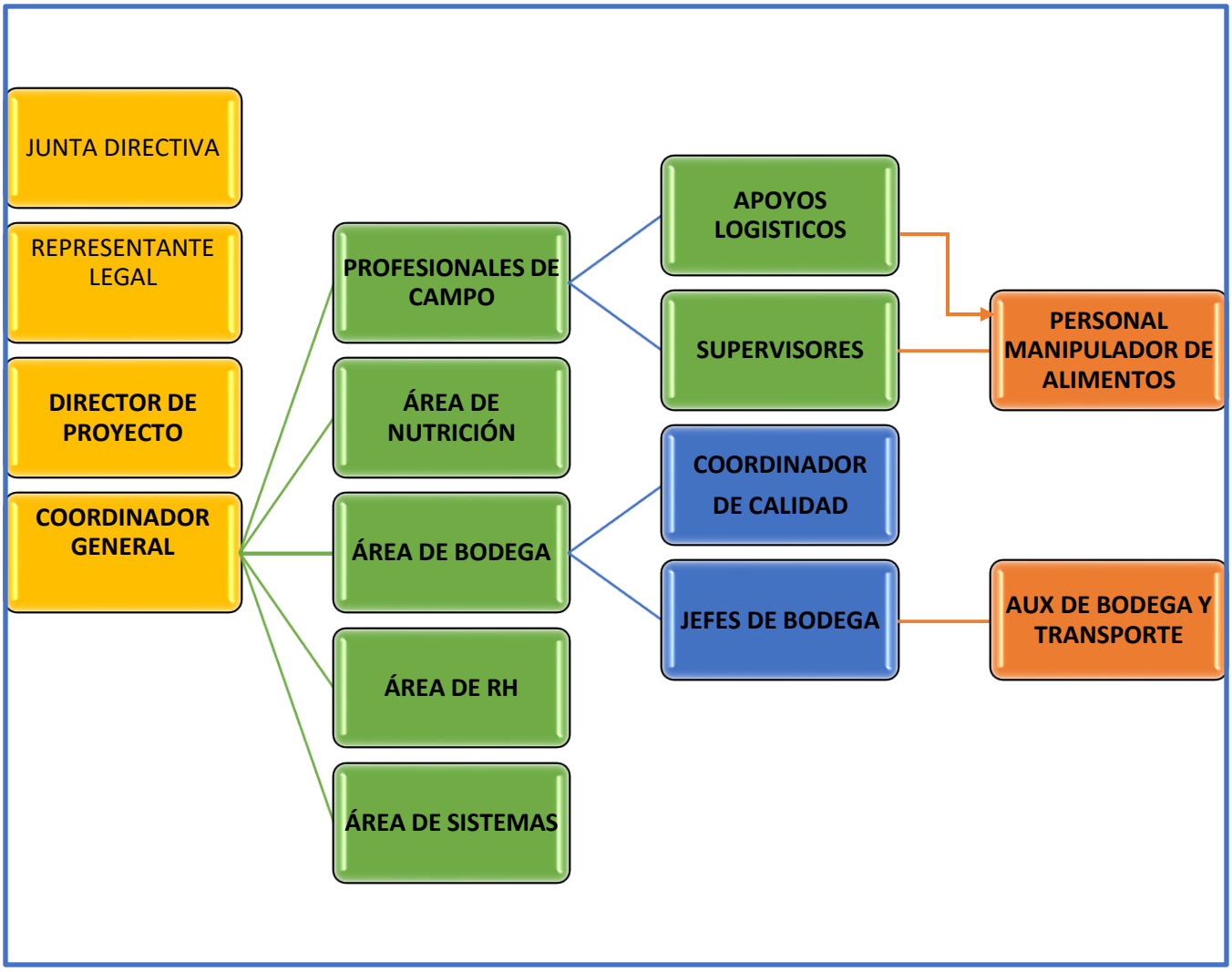
3 ASPECTOS TÉCNICOS

El operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE) garantiza la disponibilidad del talento humano necesario para el cumplimiento oportuno y adecuado de todas las etapas del proceso, incluyendo el abastecimiento, la recepción de materia prima, el transporte, la entrega en cada unidad aplicativa, el almacenamiento, la preparación y la distribución de los complementos alimentarios. Asimismo, asegura la calidad e inocuidad de los productos en cada una de las sedes educativas priorizadas por la entidad territorial competente (ETC), cumpliendo con lo establecido en la Resolución 335 de 2021 del 23 de diciembre de 2021.

3.1 RECURSO HUMANO

El operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE), CONSORCIO TOLIMA UNIDOS, cuenta con personal idóneo, debidamente capacitado y preparado para la ejecución y el control de las actividades propias del programa, conformado de la siguiente manera:

Grafica 1: Organigrama Operador PAE CONSORCIO TOLIMA UNIDOS



3.2 DINÁMICA DE LA OPERACIÓN

El objetivo del Programa de Alimentación Escolar (PAE) es garantizar que niñas, niños, jóvenes y adolescentes matriculados en las instituciones educativas oficiales del país reciban complementos alimentarios de calidad de manera continua desde el primer hasta el último día del calendario escolar, incluyendo las zonas más apartadas del territorio nacional. En este sentido, el Gobierno nacional ha fortalecido los recursos del programa, los cuales han aumentado históricamente entre 2022 y 2025, pasando de aproximadamente $1,26 billones a más de $2,14 billones girados a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), lo que representa un crecimiento sustancial en la financiación para la operación del PAE en todo el país y ha permitido completar el 100 % de los giros programados para esta vigencia.

Según los informes oficiales más recientes, la cobertura del PAE alcanzó un 82 % de la población estudiantil en 2025, beneficiando así a más de 5,6 millones de estudiantes en instituciones educativas oficiales, lo que evidencia avances significativos en la atención alimentaria en los territorios.

Es importante resaltar que el PAE opera bajo un modelo descentralizado, tal como lo establece el Decreto 1852 de 2015, que adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, y en concordancia con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos de la Resolución 335 de 2021. Bajo este marco normativo, la ejecución del programa es responsabilidad de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC), las cuales, de manera articulada con los municipios no certificados, garantizan la planeación, contratación y prestación continua del servicio. En cumplimiento de estos lineamientos, la ETC Gobernación del Tolima adelantó el proceso de licitación para asegurar la prestación del servicio del PAE en la vigencia 2026.

El operador del PAE, Consorcio Tolima Unidos, estructura su operación administrativa bajo los principios de Planeación, Organización, Ejecución y Control, con el fin de dar cumplimiento total al contrato N° 0723 de 2026 y garantizar un adecuado desarrollo del programa en las unidades aplicativas focalizadas en el Departamento del Tolima. Para ello, se implementa el diligenciamiento y registro de todas las actividades en los formatos establecidos por el PAE, los cuales incluyen:

- ✓ Remisión de entrega de víveres.
- ✓ Formato de gastos diarios, registrando entradas y salidas de alimentos - Kardex
- ✓ Control de inventarios de alimentos.
- ✓ Minuta semanal de menús a suministrar.

Los alimentos se distribuyen a cada sede educativa priorizada por la ETC, de acuerdo con la minuta correspondiente al mes. Cada entrega se acompaña de un acta de entrega de víveres, que especifica: cantidad, peso y/o volumen, cumplimiento de especificaciones técnicas, y registro de faltantes o devoluciones. En caso de presentarse faltantes o devoluciones, estos se entregan o sustituyen un día antes de la prestación del servicio.

Paralelamente, se lleva el control de entradas y salidas y el inventario de alimentos, permitiendo verificar que los insumos se utilicen conforme a los menús establecidos por nivel de escolaridad, y registrar los saldos semanales para definir las necesidades de la próxima remesa. Finalmente, la minuta semanal determina los menús que se suministrarán durante la prestación del servicio del PAE, garantizando la planificación nutricional adecuada para los estudiantes.

Este procedimiento asegura la calidad, inocuidad y trazabilidad de los alimentos, cumpliendo con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos establecidos en la Resolución 335 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional.

3.3 PROCESO LOGÍSTICO

Para garantizar la entrega efectiva de la alimentación escolar (PAE) a todos los beneficiarios, se requiere un tiempo estimado de 15 días calendario para la ejecución completa del proceso logístico. En este sentido, la información del Sistema de Matrícula (SIMAT), con la priorización correspondiente, se comunica a la Entidad Territorial Certificada (ETC) a través de correo electrónico. Los cortes de información se realizan en los periodos comprendidos entre los días 01 al 05 y 12 al 15 de cada mes, reflejando los cambios de sedes, ajustes en la cantidad de cupos y modificaciones en la modalidad de prestación del servicio. Los efectos de estos cambios se aplican a partir de los 15 días calendario contados desde la entrega de la información, según los ciclos de despacho establecidos para cada municipio.

Ciclos de despacho por municipios:

Para cumplir con la prestación del servicio en los 45 municipios priorizados, la operación logística se organiza en tres ciclos, permitiendo garantizar que los complementos alimentarios lleguen oportunamente a cada unidad aplicativa, cumpliendo con los lineamientos de calidad, trazabilidad y seguridad alimentaria establecidos en la Resolución 335 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional.

La prestación de servicio de alimentación escolar – PAE se realiza en 45 municipios del departamento debido que el municipio de Natagaima su población es Indígena la cual es atendida por el operador de PAE Indígena.

#Municipios	CICLO 1
ESPINAL	JUEVES A MIERCOLES
GUAMO	JUEVES A MIERCOLES
PRADO	JUEVES A MIERCOLES
PURIFICACION	JUEVES A MIERCOLES
PIEDRAS	JUEVES A MIERCOLES

#Municipios	CICLO 2
ALVARADO	VIERNES A JUEVES
AMBALEMA	VIERNES A JUEVES
COELLO	VIERNES A JUEVES
FLANDES	VIERNES A JUEVES
ICONONZO	VIERNES A JUEVES
LERIDA	VIERNES A JUEVES
SAN LUIS	VIERNES A JUEVES
SUAREZ	VIERNES A JUEVES
VALLE DE SAN JUAN	VIERNES A JUEVES
VENADILLO	VIERNES A JUEVES

#Municipios	CICLO 3
ALPUJARRA	LUNES A VIERNES
ANZOATEGUI	LUNES A VIERNES
ARMERO	LUNES A VIERNES
ATACO	LUNES A VIERNES
CAJAMARCA	LUNES A VIERNES
CARMEN DE APICALA	LUNES A VIERNES
CASABIANCA	LUNES A VIERNES
CHAPARRAL	LUNES A VIERNES
COYAIMA	LUNES A VIERNES
CUNDAY	LUNES A VIERNES
DOLORES	LUNES A VIERNES
FALAN	LUNES A VIERNES
FRESNO	LUNES A VIERNES
HERVEO	LUNES A VIERNES
HONDA	LUNES A VIERNES
LIBANO	LUNES A VIERNES
MARIQUITA	LUNES A VIERNES
MELGAR	LUNES A VIERNES
MURILLO	LUNES A VIERNES
ORTEGA	LUNES A VIERNES
PALOCABILDO	LUNES A VIERNES
PLANADAS	LUNES A VIERNES
RIOBLANCO	LUNES A VIERNES
RONCESVALLES	LUNES A VIERNES
ROVIRA	LUNES A VIERNES
SALDAÑA	LUNES A VIERNES
SAN ANTONIO	LUNES A VIERNES
SANTA ISABEL	LUNES A VIERNES
VILLAHERMOSA	LUNES A VIERNES
VILLARRICA	LUNES A VIERNES

Grafica 2: Diagrama de proceso logístico



Teniendo en cuenta el diagrama anterior el operador dentro de sus procesos logísticos requiere de 15 días para aplicar los cambios de cupos, cambios de modalidad y otras novedades incluidas en la información contenida en cada uno de los cortes del SIMAT entregados por la entidad, el cual comprende una semana en programación en el sistema y compra a los proveedores y la segunda semana comprende la logística de los tres (3) ciclos de entrega para los 45 municipios priorizados para el PAE, con esto se da a conocer los 15 días necesarios para cumplir con la prestación del servicio.

3.4 PROVEEDORES COMPRAS LOCALES

La compra pública local de alimentos corresponde a la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas, ubicados dentro de la zona correspondiente para la compra local de alimentos que cumpla con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad y que se encuentren en el registro de productores individuales u organizaciones de productores consolidado por secretarias de las entidades territoriales certificadas departamentales de agricultura o quien haga sus veces.

El programa de alimentación escolar – PAE tiene como objetivo principal el de: Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso con permanencia en la jornada académica, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matricula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables, teniendo en cuenta lo anterior, el operador CONSORCIO TOLIMA UNIDOS realiza compra local aprovechando la inclusión de pequeños productores fortaleciendo el desarrollo local, los proveedores locales suscritas a la secretaria de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria con certificado de compras públicas del departamento del Tolima, como lo ordena el transcrito artículo 7 de la ley 2046 de 2020, el porcentaje mínimo de las compras se encuentra establecido en el 30% del valor total de los recursos del presupuesto de la entidad, estos proveedores son:

1) Cooperativa multiactiva de distribución de productos agrícolas y café de Gaitania NIT:901579691-3
2) Cooperativa Autónoma Regional de Cajamarca y Anaime LTDA CARC
 NIT: 8002160025
3) Corporación para el Desarrollo Agropecuario, Industrial y Ambiental de las Asociaciones de Usuarios de los Distritos NIT: 901397424 - 1
4) Dairo Abril Novoa C.C 1.007.354.161

3.5 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE EJECUCIÓN DEL PAE EN LA UNIDADES APLICATIVAS PRIORIZADAS

En el presente apartado se expone el registro fotográfico correspondiente al desarrollo y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las diferentes unidades aplicativas previamente priorizadas. Este registro tiene como propósito evidenciar, de manera visual, las actividades realizadas durante la implementación del programa, así como las condiciones de entrega, preparación y consumo de los alimentos por parte de los beneficiarios.

Las imágenes presentadas constituyen un soporte que permite verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la operación del PAE, reflejando el proceso de atención a los estudiantes, la organización logística en las instituciones educativas y la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del programa.

A continuación, se presenta el registro fotográfico del desarrollo del PAE en los municipios del Tolima, el cual permite documentar las acciones adelantadas en territorio.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ALFONSO PALACIOS RUDAS SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: HONDA
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 550











INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA FRANCISCO PINEDA LOPEZ SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: VILLARICA
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 221








INSTITUCIÓN EDUCATIVA: JORGE ELIECER GAITAN SEDE 2
MUNICIPIO: VILLARICA
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 162






INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA LOS ALPES SEDE LA ISLA
MUNICIPIO: VILLARICA
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 23







INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA MARTIN POMALA SEDE EL ROBLE
MUNICIPIO: ATACO
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 10





INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA MARTIN POMALA SEDE MORAS
MUNICIPIO: ATACO
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 44







INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA SANTA ISABEL SEDE SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS
MUNICIPIO: SANTA ISABEL
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 76









INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SAN RAFAEL SEDE SAN ISIDRO
MUNICIPIO: SANTA ISABEL
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 12







INSTITUCIÓN EDUCATIVA: LA FILA SEDE MUNDO NUEVO
MUNICIPIO: ICONONZO
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 61







INSTITUCIÓN EDUCATIVA: NORMAL SUPERIOR SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: ICONONZO
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 411







INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA PEDRO PABON PARGA SEDE CUATRO ESQUINAS
MUNICIPIO: CARMEN DE APICALA
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 24





INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FE Y ALEGRIA SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: ARMERO
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 506







INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA JIMENEZ DE QUESADA SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN
MUNICIPIO: ARMERO
MODALIDAD: RI **CUPOS**: 30







INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ISMAEL PERDOMO SEDE PILOTO 24
MUNICIPIO: CAJAMARCA
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 325










INSTITUCIÓN EDUCATIVA: JOSE JOQUIN GARCIA SEDE EL RECUERDO
MUNICIPIO: CASABIANCA
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 12









CARRERA 8 # 138 – 56 B/ LA CEIBA SUR - SECTOR EL SALADO
IBAGUE – TOLIMA
consorciotolimaunidos@construyamoscolombia.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: NORMAL SUPERIOR FABIO LOZANO TORRIJOS SEDE EL REFUGIO
MUNICIPIO: FALAN
MODALIDAD: RI **CUPOS**: 24





INSTITUCIÓN EDUCATIVA: DIEGO FALLON SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: FALAN
MODALIDAD: RI **CUPOS**: 175

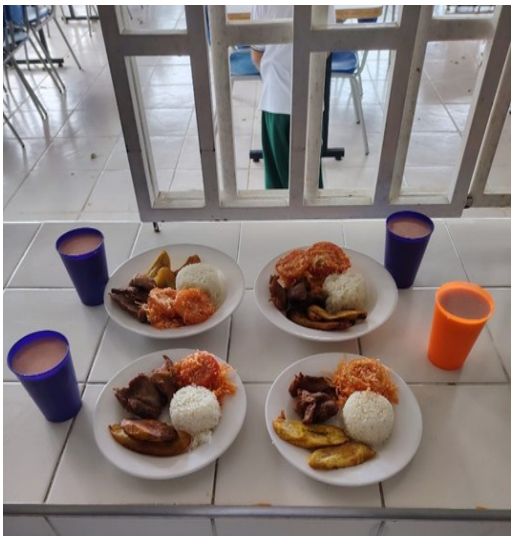






INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ARTUJO MEJIA JARAMILLO SEDE PILOTO 9
MUNICIPIO: LERIDA
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 335







INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FRANCISCO NUÑEZ PEDROSO SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: MARIQUITA
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 108









INSTITUCIÓN EDUCATIVA: GONZALO JIMENEZ DE QUESADA SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: MARIQUITA
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 42









INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TERESA CAMACHO ANGARITA DE SUAREZ SEDE PALMAR ESPERANZA
MUNICIPIO: VENADILLO
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 13









INSTITUCIÓN EDUCATIVA: NUESTRA SEÑORA DE FATIMA SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: ESPINAL
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 83











INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA ALBERTO CASTILLA SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: GUAMO
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 102





INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA LA VOZ DE LA TIERRA SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: RONCESVALLES
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 107









INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ANTONIA SANTOS SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: DOLORES
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 86









INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ISLA DEL SOL SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: PRADO
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 145









INSTITUCIÓN EDUCATIVA: GENERAL ANZOATEGUI SEDE SANTA BARBARA
MUNICIPIO: ANZOATEGUI
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 13






INSTITUCIÓN EDUCATIVA: GENERAL ANZOATEGUI SEDE HATILLO
MUNICIPIO: ANZOATEGUI
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 53









INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO SEDE STA ELENA
MUNICIPIO: ANZOATEGUI
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 39







4 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

4.1 RELACIÓN DE RACIONES ENTREGADAS

La Operador PAE CONSORCIO TOLIMA UNIDOS en cumplimiento del contrato N° 0723 del 11 de enero de 2026, entregó las raciones del Programa de Alimentación - PAE a través de las modalidades almuerzo preparado en sitio - APS, Complementos alimentarios jornada mañana/ jornada tarde preparada en sitio – PS y modalidad de ración industrializada – RI, en el mes de julio de 2026 así:

CUADRO 1. APS MES JULIO DE 2026

MUNICIPIO	VALOR EJECUTADO CONTRATO 0723 - JULIO DE 2026						
	No. Raciones - PAE REGULAR	OBSERVACIONES JULIO 2026	DESCUENTOS DE GRAMAJE	SUBSANACIONES MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO	TOTAL RACIONES ALMUERZO	Valor Unitario	TOTAL ALMUERZO
ALPUJARRA	9469				9469.00	$8,414	$79,672,166
ALVARADO	2160				2160.00	$8,414	$18,174,240
AMBALEMA	323				323.00	$8,414	$2,717,722
ANZOATEGUI	3621				3621.00	$8,414	$30,467,094
ARMERO	10768				10768.00	$8,414	$90,601,952
ATACO	25250		6		25244.00	$8,414	$212,403,016
CAJAMARCA	22931				22931.00	$8,414	$192,941,434
CARMEN DE APICALA	24208				24208.00	$8,414	$203,686,112
CASABIANCA	7701				7701.00	$8,414	$64,796,214
CHAPARRAL	26462		100		26362.00	$8,414	$221,809,868
COELLO	11268		3.6		11264.40	$8,414	$94,778,662
COYAIMA	0				0.00	$8,414	$0
CUNDAY	11179				11179.00	$8,414	$94,060,106
DOLORES	9826				9826.00	$8,414	$82,675,964
ESPINAL	21258				21258.00	$8,414	$178,864,812
FALAN	7845				7845.00	$8,414	$66,007,830
FLANDES	5414	4278		14644	15780.00	$8,414	$132,772,920
FRESNO	46187		104		46083.00	$8,414	$387,742,362
GUAMO	31855				31855.00	$8,414	$268,027,970
HERVEO	6966				6966.00	$8,414	$58,611,924
HONDA	26857				26857.00	$8,414	$225,974,798
ICONONZO	5116		9.6		5106.40	$8,414	$42,965,250
LERIDA	13170	950		2311	14531.00	$8,414	$122,263,834
LIBANO	34993				34993.00	$8,414	$294,431,102
MARIQUITA	5015		35		4980.00	$8,414	$41,901,720
MELGAR	12672				12672.00	$8,414	$106,622,208
MURILLO	6630				6630.00	$8,414	$55,784,820
NATAGAIMA	0				0.00	$8,414	$0
ORTEGA	9302				9302.00	$8,414	$78,267,028
PALOCABILDO	2057				2057.00	$8,414	$17,307,598
PIEDRAS	4137				4137.00	$8,414	$34,808,718
PLANADAS	17697				17697.00	$8,414	$148,902,558
PRADO	0				0.00	$8,414	$0
PURIFICACION	9702		3.6		9698.40	$8,414	$81,602,338
RIOBLANCO	27063			1408	28471.00	$8,414	$239,554,994
RONCESVALLES	7899				7899.00	$8,414	$66,462,186
ROVIRA	20652			5225	25877.00	$8,414	$217,729,078
SALDAÑA	12931		187.6		12743.40	$8,414	$107,222,968
SAN ANTONIO	416				416.00	$8,414	$3,500,224
SAN LUIS	13105				13105.00	$8,414	$110,265,470
SANTA ISABEL	14314		3.6		14310.40	$8,414	$120,407,706
SUAREZ	0				0.00	$8,414	$0
VALLE DE SAN JUAN	2925				2925.00	$8,414	$24,610,950
VENADILLO	1441				1441.00	$8,414	$12,124,574
VILLAHERMOSA	18360				18360.00	$8,414	$154,481,040
VILLARRICA	9528				9528.00	$8,414	$80,168,592
Total general	**560673**	**5228**	**453.00**	**23588**	**578580**		**$4,868,172,120.00**

CUADRO 2. CAJMJT/PS MES JULIO DE 2026

MUNICIPIO	VALOR EJECUTADO CONTRATO 0723 - JULIO DE 2026						
	No. Raciones - PAE REGULAR	OBSERVACIONES JULIO 2026	DESCUENTOS DE GRAMAJE	SUBSANACIONES MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO	TOTAL RACIONES PS	Valor Unitario	TOTAL CAJM/CAJT PS
ALPUJARRA	136				136.00	$7,776	$1,057,536.00
ALVARADO	8208				8208.00	$7,776	$63,825,408.00
AMBALEMA	1855				1855.00	$7,776	$14,424,480.00
ANZOATEGUI	12937				12937.00	$7,776	$100,598,112.00
ARMERO	1808				1808.00	$7,776	$14,059,008.00
ATACO	22066				22066.00	$7,776	$171,585,216.00
CAJAMARCA	2448				2448.00	$7,776	$19,035,648.00
CARMEN DE APICALA	0				0.00	$7,776	$0.00
CASABIANCA	4420	15			4405.00	$7,776	$34,253,280.00
CHAPARRAL	48866	5642		10552	53776.00	$7,776	$418,162,176.00
COELLO	3289				3289.00	$7,776	$25,575,264.00
COYAIMA	0				0.00	$7,776	$0.00
CUNDAY	1300				1300.00	$7,776	$10,108,800.00
DOLORES	8279				8279.00	$7,776	$64,377,504.00
ESPINAL	10395				10395.00	$7,776	$80,831,520.00
FALAN	3778				3778.00	$7,776	$29,377,728.00
FLANDES	0				0.00	$7,776	$0.00
FRESNO	1734				1734.00	$7,776	$13,483,584.00
GUAMO	5139				5139.00	$7,776	$39,960,864.00
HERVEO	6264				6264.00	$7,776	$48,708,864.00
HONDA	0				0.00	$7,776	$0.00
ICONONZO	11295				11295.00	$7,776	$87,829,920.00
LERIDA	6107	688		989	6408.00	$7,776	$49,828,608.00
LIBANO	10965				10965.00	$7,776	$85,263,840.00
MARIQUITA	8381		6.6		8374.40	$7,776	$65,119,334.40
MELGAR	2616		3.63		2612.37	$7,776	$20,313,789.12
MURILLO	77				77.00	$7,776	$598,752.00
NATAGAIMA	0				0.00	$7,776	$0.00
ORTEGA	13591				13591.00	$7,776	$105,683,616.00
PALOCABILDO	4998				4998.00	$7,776	$38,864,448.00
PIEDRAS	144				144.00	$7,776	$1,119,744.00
PLANADAS	37510				37510.00	$7,776	$291,677,760.00
PRADO	7842				7842.00	$7,776	$60,979,392.00
PURIFICACION	7131		33		7098.00	$7,776	$55,194,048.00
RIOBLANCO	28100			872	28972.00	$7,776	$225,286,272.00
RONCESVALLES	663				663.00	$7,776	$5,155,488.00
ROVIRA	9656			4567	14223.00	$7,776	$110,598,048.00
SALDAÑA	0				0.00	$7,776	$0.00
SAN ANTONIO	18065				18065.00	$7,776	$140,473,440.00
SAN LUIS	4861				4861.00	$7,776	$37,799,136.00
SANTA ISABEL	153				153.00	$7,776	$1,189,728.00
SUAREZ	0				0.00	$7,776	$0.00
VALLE DE SAN JUAN	595				595.00	$7,776	$4,626,720.00
VENADILLO	10243				10243.00	$7,776	$79,649,568.00
VILLAHERMOSA	1666				1666.00	$7,776	$12,954,816.00
VILLARRICA	1488				1488.00	$7,776	$11,570,688.00
Total general	**329069**	**6345**	**43.23**	**16980**	**339661**		**$2,641,202,147.52**

CUADRO 3. CAJMJT/RI MES JULIO DE 2026

MUNICIPIO	VALOR EJECUTADO CONTRATO 0723 - JULIO DE 2026						
	No. Raciones - PAE REGULAR	OBSERVACIONES JULIO 2026	DESCUENTOS DE GRAMAJE	SUBSANACIONES MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO	TOTAL RACIONES RI	Valor Unitario	TOTAL CAJM/CAJT RI
ALPUJARRA	1003				1003.00	$7,314	$7,335,942.00
ALVARADO	6391				6391.00	$7,314	$46,743,774.00
AMBALEMA	697				697.00	$7,314	$5,097,858.00
ANZOATEGUI	8092				8092.00	$7,314	$59,184,888.00
ARMERO	1552				1552.00	$7,314	$11,351,328.00
ATACO	10693				10693.00	$7,314	$78,208,602.00
CAJAMARCA	15038				15038.00	$7,314	$109,987,932.00
CARMEN DE APICALA	0				0.00	$7,314	$0.00
CASABIANCA	3485	24	0.99		3460.01	$7,314	$25,306,513.14
CHAPARRAL	49009	264		1027	49772.00	$7,314	$364,032,408.00
COELLO	5151				5151.00	$7,314	$37,674,414.00
COYAIMA	170				170.00	$7,314	$1,243,380.00
CUNDAY	7239				7239.00	$7,314	$52,946,046.00
DOLORES	1785				1785.00	$7,314	$13,055,490.00
ESPINAL	6551				6551.00	$7,314	$47,914,014.00
FALAN	7218		57.75		7160.25	$7,314	$52,370,068.50
FLANDES	432	192		3753	3993.00	$7,314	$29,204,802.00
FRESNO	11097		0.99		11096.01	$7,314	$81,156,217.14
GUAMO	4403				4403.00	$7,314	$32,203,542.00
HERVEO	1200				1200.00	$7,314	$8,776,800.00
HONDA	1649				1649.00	$7,314	$12,060,786.00
ICONONZO	6203				6203.00	$7,314	$45,368,742.00
LERIDA	14404	7877		12947	19474.00	$7,314	$142,432,836.00
LIBANO	13311	4			13307.00	$7,314	$97,327,398.00
MARIQUITA	7268		0.66		7267.34	$7,314	$53,153,324.76
MELGAR	1392				1392.00	$7,314	$10,181,088.00
MURILLO	1872				1872.00	$7,314	$13,691,808.00
NATAGAIMA	0				0.00	$7,314	$0.00
ORTEGA	15270				15270.00	$7,314	$111,684,780.00
PALOCABILDO	3060				3060.00	$7,314	$22,380,840.00
PIEDRAS	1409				1409.00	$7,314	$10,305,426.00
PLANADAS	27540	7			27533.00	$7,314	$201,376,362.00
PRADO	13428				13428.00	$7,314	$98,212,392.00
PURIFICACION	2104				2104.00	$7,314	$15,388,656.00
RIOBLANCO	10531	10			10521.00	$7,314	$76,950,594.00
RONCESVALLES	5083				5083.00	$7,314	$37,177,062.00
ROVIRA	28282		1.32	20363	48643.68	$7,314	$355,779,875.52
SALDAÑA	256				256.00	$7,314	$1,872,384.00
SAN ANTONIO	16957				16957.00	$7,314	$124,023,498.00
SAN LUIS	3210				3210.00	$7,314	$23,477,940.00
SANTA ISABEL	1019				1019.00	$7,314	$7,452,966.00
SUAREZ	2208				2208.00	$7,314	$16,149,312.00
VALLE DE SAN JUAN	4569				4569.00	$7,314	$33,417,666.00
VENADILLO	16095				16095.00	$7,314	$117,718,830.00
VILLAHERMOSA	3382				3382.00	$7,314	$24,735,948.00
VILLARRICA	1377				1377.00	$7,314	$10,071,378.00
Total general	**343085**	**8378**	**61.71**	**38090**	**372735**		**$2,726,185,911.06**

CUADRO 4. RACIONES FACTURADAS MES DE JULIO DE 2026

TOTAL CERTIFICADO SEPTIMO INFORME FINANCIERO - OCTAVO PAGO JULIO PAE REGULAR - 2026			
MODALIDAD	**RACIONES TOTALES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
RACIONES ENTREGADAS MODALIDAD COMPLEMENTO PREPRADO EN SITIO	339,660.77	$7,776	$2,641,202,147.52
RACIONES ENTREGADAS MODALIDAD COMPLEMENTO RACION INDUSTRIALIZADA	372,735.29	$7,314	$2,726,185,911.06
RACIONES ENTREGADAS MODALIDAD ALMUERZO	578,580.00	$8,414	$4,868,172,120.00
TOTAL	**1,290,976.06**		**$10,235,560,178.58**

Cualquier inquietud acerca del contenido del informe, con gusto le será atendida en el momento que usted lo requiera.

Sin otro en particular.

EDWIN PINEDA DAZA
Representante Legal
CONSORCIO TOLIMA UNIDOS

Proyectó: Gloria Bermúdez
Revisó: Diego Rubio
Aprobó: